

Diario de Burgos

ULTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Año XXXIII Núm. 9.933.—Burgos / Imprenta, Redacción y Administración: Vitoria, 16, bajo. Teléfono 165 / Lunes 22 de Octubre de 1923

Clinica Dental del Doctor Federico Frank
MÉDICO-DENTISTA ALEMÁN Y ODONTÓLOGO ESPAÑOL
Consulta: De nueve a una y de tres a siete

La Extremaña
Salchichera de Manuel Sánchez.—San Lorenzo, núm. 36.—Teléfono 173
Buen surtido en jamones avilés, gallegos y sin piel ni tocino, esteros a precios muy baratos. Jamón limpio por kilos, salchichón de Vich, lomo embutido, chorizo puro lomo para crudo, lomo trinchado, chorizo de Pamplona, cecina de vaca y chorizo del país para cocido. Queso manchego superior, en aceite y sin él. Almacén de tocino en la Alhóndiga

EL ESPECIALISTA
en estómago, intestinos, hígado y su Cirugía general,
Doctor Castilla y Aransay, de Vitoria,
TELÉFONO 529,
vendrá a Burgos todos los meses, teniendo su consulta en el HOTEL NORTE el último día de cada mes.
CURA RADICAL DE LA HERNIA RAYOS X

Doctor Rojas Gutiérrez
Profesor del Instituto Rubio, de Madrid
De la Beneficencia Municipal de Burgos
ESPECIALISTA EN GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS
Consulta: de once a una y de cuatro a seis
Huerto del Rey, 22, 1.º

DOCTOR MUÑOZ CASAS
Enfermedades ginecológicas y de la piel
Consulta de once a doce y de cuatro a seis
Económica los domingos, para obreros, de once a doce
Calle de San Juan, 52 y 54, 2.º

Clinica de Electricidad Médica
Corrientes eléctricas: galvánica, farádica de Watssille
Corrientes de alta tensión y frecuencias
Corrientes tipo Arsonval
Corrientes tipo Tesla
Resonador Oudin
Diatermia
Rayos X
Ozonoterapia
Ducha de aire frío y caliente
Gabinete radio-eléctrico bajo la dirección del médico

B. GIL BAÑOS
Alonso Martínez, 8, planta baja
(Medicina general, de 12 a 1 y 12
Electricidad médica, de 3 a 5)

Una exposición

La Diputación al Directorio

La Diputación provincial de Burgos ha dirigido al Directorio el siguiente documento:

Excmo. Sr. Jefe del Gobierno, presidente del Directorio Militar.

Fue norma de Castilla y timbre de gloria, que conserva inmaculado, estar siempre dispuesta al sacrificio de la propia personalidad en aras de la salvación y engrandecimiento de España. Cuando se llama a levantar su voz o su brazo para intervenir en los destinos de la Patria única e indivisible, que se fundió en sus entrañas, lo hizo siempre, poniendo el pensamiento y el corazón en ese ideal supremo, origen y razón de su grandeza, conquistada muchas veces a expensas de su propia vitalidad.

Por eso, al responder la Diputación de Burgos, en estos momentos históricos y trascendentales para el porvenir de nuestra Nación, al llamamiento que dirigen al país hombres que acometen la magna empresa de regenerarla, no era preciso que, recogiendo esta Corporación las aspiraciones de una provincia castellana, hiciera protesta de que sólo la impulsan aquellos elevados sentimientos, en que también se inspira la obra que se propone llevar a cabo el Directorio de su digna presidencia.

Por lo que se refiere al aspecto regional, se creyó indispensable afirmar primeramente la personalidad de la provincia para el desenvolvimiento exclusivo de los intereses morales y materiales, desligándola así, en todo lo posible, de la vida municipal, para matar toda función política de las Comisiones provinciales.

Así fortalecida la provincia, se la reconocía el derecho a organizarse en región; pero estimándose que esta facultad, que podía ser fecunda para el futuro desenvolvimiento de actuaciones coordinadas, constituiría una rémora y sería más bien origen de disensiones y pugilatos, estableciéndose la región por ley y a base de una demarcación previamente establecida, que nunca podría aspirar, aun entre las provincias más afines, a encontrar unidad completa de realidades de vida que pudieran ser encajadas en un molde único.

Numerosos ejemplos de ello ofrece esta provincia en la acción conjunta que con sus hermanas desarrolló en los aspectos agrario, de comunicaciones ferroviarias y retiro obrero, manteniendo con algunas un régimen de perfecta mancomunidad, mientras que simultáneamente y para otros fines, encontraba con las mismas disformidad y hasta contraposición de intereses.

Con esa libertad de asociarse para fines concretos, se entendió que iríanse dibujando los contornos de las regiones florecientes, y por otra parte, a aquellos inconvenientes que creímos ver para la implantación automática de la región, se agregaba el temor de un grave perjuicio, si se otorgaba esta con facultades y demarcación propia en alguna porción del territorio nacional.

de interés nacional, quedaron relegadas al olvido.

Por el examen de las mismas, en los documentos que se acompañan, podrá observar V. E. el elevado espíritu que guía nuestros propósitos: hacienda propia, supresión del contingente, reducción a la mitad del número de diputados, cese automático por falta de asistencia a las sesiones, responsabilidad de sus actos, exigible a petición del ministerio fiscal, elección por sufragio universal, y, si fuera esta por, toda la provincia, aplicando la representación proporcional, etc.

Por lo que se refiere al aspecto regional, se creyó indispensable afirmar primeramente la personalidad de la provincia para el desenvolvimiento exclusivo de los intereses morales y materiales, desligándola así, en todo lo posible, de la vida municipal, para matar toda función política de las Comisiones provinciales.

Así fortalecida la provincia, se la reconocía el derecho a organizarse en región; pero estimándose que esta facultad, que podía ser fecunda para el futuro desenvolvimiento de actuaciones coordinadas, constituiría una rémora y sería más bien origen de disensiones y pugilatos, estableciéndose la región por ley y a base de una demarcación previamente establecida, que nunca podría aspirar, aun entre las provincias más afines, a encontrar unidad completa de realidades de vida que pudieran ser encajadas en un molde único.

Numerosos ejemplos de ello ofrece esta provincia en la acción conjunta que con sus hermanas desarrolló en los aspectos agrario, de comunicaciones ferroviarias y retiro obrero, manteniendo con algunas un régimen de perfecta mancomunidad, mientras que simultáneamente y para otros fines, encontraba con las mismas disformidad y hasta contraposición de intereses.

Con esa libertad de asociarse para fines concretos, se entendió que iríanse dibujando los contornos de las regiones florecientes, y por otra parte, a aquellos inconvenientes que creímos ver para la implantación automática de la región, se agregaba el temor de un grave perjuicio, si se otorgaba esta con facultades y demarcación propia en alguna porción del territorio nacional.

Por lo expuesto, la Diputación de Burgos, en nombre de la provincia, declara la viva satisfacción con que ha visto que la anhelada y radical reforma de la administración local vaya por fin a ser implantada por el Directorio; felicitándose al mismo tiempo y de una manera especialísima, del afortunado propósito expuesto por el mismo en reciente nota oficiosa, de no abordarla sin que las mismas Diputaciones, provinciales y regionales, basen para su desarrollo la vida municipal, provincial y regional, bases que inmediatamente fueron presentadas al Parlamento español, donde, como tantas otras

ta, a fin de amoldarlas a la nueva ley que las regule y encauce.

Sólo con este elevado fin ofrece a V. E. la Excm. Diputación de Burgos su modestísimo concurso para esa obra fundamental de la renovación española, y por estimar que bien merecen ser consultadas y tenidas en cuenta provincias y regiones que, orgullosas también de sus fueros peculiares y típica legislación, no les reclaman como suyos, por anteponer a ellos y haberlos antes fundido en los ideales y sagrados intereses de la Patria, aunque tampoco quisieran que, dentro del territorio español, prevaleciesen privilegios, siempre odiosos y perjudiciales para quienes los soportan.

En estos momentos, de necesaria revisión de actuaciones, también quisiera, y respetuosamente solicita la Diputación de Burgos, que fuera detenidamente investigada la suya, y no precisamente para satisfacer el legítimo deseo de que con ello pudiera ser ratificado el honoroso título de Diputación modelo, con que se la distingue, y que orgullosa comparte con otras Corporaciones hermanas, sino para que se pusiera de relieve el esfuerzo que tuvieron que realizar estas provincias pobres y eminentemente agrarias, al tener que desenvolverse dentro de una ley arcaica y oprimida además por un Estado, sólo atento a la imposición constante de cargas, para pago de servicios que éste implantaba, aumentaba y regía, consumiendo en ellos el escaso erario provincial, formado a costa del sacrificio de los pueblos y sin que el organismo Diputación pudiera atender por esa causa a su principal fin, el cuidado y fomento de la primordial fuente de riqueza suya, que es la agraria.

Sólo una austeridad administrativa, rayana en la miseria, pudo realizar el milagro de que viviesen en Castilla estas Corporaciones, y algunas, como la Diputación de Burgos, sin haber acudido al crédito.

Nosotros que reiteradamente hemos demandado y que ahora ratificamos una vez más la disolución de las Diputaciones, antes que continuar en tal estado, creemos estar autorizados para solicitar que en la renovación de este esencial organismo, intermedio entre el Estado y el Municipio, se tengan muy en cuenta todas las modalidades, aspiraciones e intereses de provincias, a las que se llevó el mayor grado de prostración y que, entre otros muchos interesantes datos comparativos, lo revela de modo elocuentísimo el siguiente:

La provincia de Burgos, con doble extensión territorial que entre tres provincias de régimen foral, no llega a tener de presupuesto MILLÓN Y MEDIO DE PESETAS, mientras de aquellas, excluido el pago del concierto, se eleva a la cifra de treinta y cinco millones en números redondos.

Por cada habitante se paga al Estado y a la provincia respectivamente en:

	Estado	Diputación
	PESETAS	PESETAS
Alava...	10'28	21'48
Guipúzcoa...	9'33	34'77
Vizcaya...	13'11	46'44
Burgos...	24'43	3'95

Con lo expuesto, y reiterando el ofrecimiento de nuestro modesto concurso para el caso de que V. E. ordene sean oídas las Diputaciones acerca de los puntos concretos que tenga a bien señalar, hacemos fervientes votos para que el mayor acierto corone la magna empresa de regeneración nacional que se propone el Directorio, cuya vida guarde Dios muchos años.

Burgos para Madrid a 19 de Octubre de 1923.

Por acuerdo de la Comisión provincial en nombre de la Diputación: el presidente de la Diputación, **Rodrigo de Sebastián**.—El vicepresidente de la Comisión provincial, **Victorino del Val**.—Los diputados, **Juan Merino**, **Amadeo Rilova**.—El secretario, **Pedro Tena**.

DE LOS LUNES

Hoja Oficial

GOBIERNO CIVIL
El Excmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernación comunica, por telegrama de hoy, lo siguiente: «Madrid 22.—(0'45 m.)

Parte de Guerra de hoy.
Zona oriental.—Territorio Melilla falleció hoy Hospital Cruz Roja capitán Tercio Jacinto Pérez Tajueco, que ingresó ayer herido guerra evacuado campamento Tafersit. Comandante militar de Alhucemas comunica durante día de ayer sin novedad plaza. Tarde hoy embarcan Península repatriados batallón Burgos; total un jefe, siete oficiales, 12 clases y 429 de tropa. Aviación bombardero zoco Seb't sin observar jarra que señalaban confidencias.

Zona occidental.—Territorio Ceuta jefe grupo posiciones Tiguais manifestaba haberse producido tiroteo lejano última hora tarde ayer, que no puede señalarse ni siquiera como acto de hostilidad comprobada y que no produjo daño, tampoco la hubo en el resto territorio.
Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Burgos 22 de Octubre de 1923.—El gobernador, **Rafael Moreno y Gil de Borja**.

NOTAS DEL DÍA

EL DIRECTORIO ACTÚA

Habla la «Gaceta»

Los caminos vecinales

La Gaceta del sábado publica una Real orden, disponiendo:

«Primero. La autorización para empezar nuevos caminos y puentes económicos que estén en condiciones para ello se hará por el orden de bajas ofrecidas en la subvención con que figuren en la relación de los de cada provincia y concurso.

Segundo. Hasta que todas las provincias hayan consumido el primer crédito concedido por Real decreto de 13 de Marzo de 1919 (y repartido, con sujeción al Reglamento, por Real orden del 22) para la construcción de los caminos y puentes del cuarto concurso, no se empezará ningún camino nuevo ni puente que sobrepase de dicho primer crédito.

Tercero. En toda nueva autorización de construcción de un camino o puente, el transcurso de seis meses, a contar de la fecha del replanteo si construye el peticionario, o desde que se recibe el libramiento si se ejecuta por administración, sin que se reciba en el ministerio de Fomento la primera certificación de obra ejecutada, se entenderá como conformidad de la entidad peticionaria con la postergación del camino o puente al final de la relación del concurso a que pertenece.

Cuarto. Igual interpretación se dará a los casos en que haya ocurrido lo mismo para los caminos y puentes en construcción autorizada actualmente si antes del 31 de Diciembre próximo no se recibe la primera certificación. Toda reclamación que se produzca porque causas independientes de la voluntad de los interesados impidan el cumplimiento de dicho requisito, no se resolverá sin oír al Consejo de Obras públicas.

Quinto. Los peticionarios que deseen retirar la proposición presentada en cualquiera de los cuatro concursos celebrados sin incurrir en la penalidad reglamentaria, si no ha invertido aún el Estado cantidad alguna en concepto de subvención ó anticipo, pueden solicitarlo antes del 31 de Diciembre próximo.

Sexto. Para los caminos pertenecientes a los contratos celebrados con las Diputaciones provinciales se aplicará lo que dispone el artículo tercero, párrafo a) y c) del Real decreto de 13 de Marzo de 1919, y, dentro del límite autorizado por el párrafo b) de dicho artículo, no se invertirá en obras más cantidad que la que entregue la Diputación hasta saldar su deuda.

Séptimo. Para los caminos y puentes en construcción paralizada por culpa de los Ayuntamientos se aplicará el artículo segundo de dicho Real decreto.

Octavo. Para todo camino vecinal y puente económico perteneciente al primero y segundo concurso que no se haya empezado y no rectifiquen su petición antes del 31 de Diciembre próximo las entidades que lo solicitaron, se considerará que éstas retiran la proposición presentada.»

La Gaceta de ayer publica importantes disposiciones, que hemos de reproducir.

La inspección gubernativa

El Decreto creando las Delegaciones gubernativas, dice en su exposición que tiende a que se difunda la acción directiva.

Aunque pudieran encontrarse en el país personas aptas para esta misión—prosigue—, contando el Ejército con un numeroso plantel de jefes y oficiales de brillante espíritu y bien capacitados, parece oportuno utilizarlos, pues el espíritu ciudadano civilista está tan arraigado en el Ejército, que en otras ocasiones, gobernantes de definido matiz democrático así lo han apreciado.

En cada cabeza de partido judicial se designará un jefe ó capitán que informará sobre las deficiencias municipales, proponiendo su remedio.

Tendrán facultades delegadas de los gobernadores, a los cuales someterán sus iniciativas.

Los referidos delegados conocerán e intervendrán en los Municipios sin presión ni mermas de prestigios y facultades, orientando y ayudando a desenvolverse sin chochibiles.

brando la diferencia hasta el sueldo en activo.

Los viajes oficiales que hayan de realizar los satisfarán los partidos judiciales, a prorrateo entre los Municipios.

La cabeza de partido les proporcionará casa-vivienda y oficina, ó una gratificación mensual hasta 150 pesetas, fijándose en 100 los gastos de personal y material.

Los nombramientos de delegados se harán de acuerdo entre los ministerios de Guerra y Gobernación.

Las dietas de los senadores

Por otro decreto que inserta la Gaceta de ayer se suprimen las dietas de la parte permanente del Senado, consignando que muchos senadores, individual ó corporativamente, han renunciado ya a ellas.

El Poder judicial

Se crea, por Real decreto, una Junta denominada «Junta Organizadora del Poder Judicial».

Tiene a que los funcionarios judiciales gocen de mayor independencia en relación con los poderes públicos, y no les liguén el agradecimiento y la simpatía, alejándoles de la política.

Constituirán dicha Junta dos magistrados del Tribunal Supremo, uno de Audiencia territorial, otro de Audiencia provincial y un juez de primera instancia.

Los nombramientos se harán electivamente, mediante papeleta que se remitirá al presidente del Supremo.

Los electores votarán solamente a los correspondientes a su categoría, uno efectivo y otro suplente, siendo la votación obligatoria.

Los elegidos ocuparán sus nuevos cargos ó solicitarán su jubilación.

Todas las propuestas de nombramientos, ascensos y traslados, en todas las categorías, las acordará la Junta, sin necesidad de justificar sus resoluciones.

Las propuestas de la carrera judicial se harán unipersonalmente, y las de la carrera fiscal por terna.

El ministerio, por una sola vez, podrá devolver la propuesta. Entonces, la Junta hará otras designaciones que prevalecerán siempre.

La asistencia a la Junta será obligatoria.

Sus acuerdos se adoptarán por unanimidad ó por mayoría. Quienes se sientan agraviados en su derecho acudirán a la Junta, sometiéndose a la decisión de la misma inapelablemente.

La Junta se renovará cada dos años, excepto la actual, que funcionará hasta el día 31 de Diciembre de 1925.

Los funcionarios fiscales que deseen pasar a la magistratura, y viceversa, lo solicitarán dentro de un plazo de 15 días, a partir de la fecha de constitución de la nueva Junta.

Condecoraciones

Uno de los decretos que publica la Gaceta se refiere a la revisión de las concesiones de medallas militares y navales desde la creación de estas condecoraciones.

El jefe de Estado Mayor del Ejército de África las revisará con urgencia, notificándolo al general en jefe, quien propondrá al Gobierno la confirmación ó anulación.

De igual manera procederá el comandante general de la Escuadra.

La Dirección de Orden Público

Se suprime la secretaría de la Dirección de Orden Público, restableciendo la de la inspección general en Madrid, é igualándola a la que existe en Barcelona.

Se declara, pues, cesante, al actual secretario D. Alberto Roldán.

En lo sucesivo este nombramiento recaerá en un funcionario del cuerpo de vigilancia.

pensión de empleo y sueldo por un año.

Una nueva reincidencia, con la separación y la cesantía.

La suspensión de un año lleva aparejada la pérdida de puesto en el escalafón.

Las agregaciones suprimidas no se refieren entre centros de un mismo departamento.

Su suspensión las licencias de tres meses por asuntos propios.

Solo se autorizarán permutas cuando las plantillas de las dependencias estén completas.

Otras disposiciones

Finalmente, publica la Gaceta las siguientes resoluciones:

Autorizando la celebración de oposiciones al Cuerpo de Vigilancia.

—Declarando cesantes a 17 oficiales, médicos y maestros dependientes del Cuerpo de Prisiones, que eran interinos.

—Imponiendo a la Compañía concesionaria de las obras del palacio de Justicia una multa de 97.500 pesetas, por incumplimiento del contrato dentro del plazo señalado y exigiéndole una fianza para las obras complementarias.

LIEBRES Y GALGOS

No nos equivocamos al adelantar que ayer iba a acudir a la cacería un público numeroso.

Desde luego puede afirmarse que para Burgos constituye un festejo la inauguración de la temporada de caza en el coto de Quintanapalla.

La Asociación de Galgueros—compuesta de una docena de simpáticos amigos—puede ufanarse de proporcionar un día de solaz y alegría a los burgaleses y también debe estar orgullosa y agradecida del enorme éxito que supone el que más de un millar de personas de todas las clases sociales acudieran—demostrando afición entusiasta— a presenciar las faenas galgueriles.

Era un espectáculo bonito ver—por la mañana—automóviles, motocicletas, coches y carros llegar, repletos de viajeros, al pueblecito.

Y después, a la hora del correo, tres ó cuatro centenares de personas se aparearon en Quintanapalla y, formando cordón, se dirigieron al sitio donde el espectáculo estaba en todo su apogeo.

Entre las personas que asistieron había bastantes forasteros, que, atraídos por la fama que los galgos burgaleses tienen, acudieron a ver sus proezas.

El sitio elegido para la cacería fue frente a las Mijaradas y los doce perros se agruparon en tres trallas, en la siguiente forma:

Primera.—«Beata», de Pepe Ruiz; «Ligera», de Germán Manzanedo; «Tiro», de Ceferino Sol, y «Naraja», de Mariano Rico.

Segunda.—«Seguro», de Román Aguilar; «Rayo», de Ignacio Palacios; «Bomba», de Pepe Martínez, y «Morita», de Julio Taboada.

Tercera.—«Rayo II», de Rafael Alvarez; «Saeta», de Máximo Manzanedo; «Judas», de José Luis Monteverde, y «Chulo», de Luis Torres.

Corrieron cada tralla cuatro liebres, matando tres la primera, dos la segunda y tres la tercera.

Hubo cuatro penas buenas, entre ellas la de la segunda liebre de la primera tralla, que después de una magnífica carrera logró, merced a una treta, huir de sus perseguidores.

A la una y media se suspendió la cacería y mientras devorábamos la comida—muy bien servida por «El Metro»—comentábamos regocijados los incidentes, teníamos frases de admiración para los perros y una alegría jubilosa se veía en todos los rostros.

Varios fotografías impresionaron placenteramente el festejo.

La segunda parte de la cacería ya no se llevó con la misma seriedad que la otra, porque la parte del público intervinieron demasiado activamente y cortó las liebres, asustó los galgos, se metió en la mano é impidió que las faenas se realizasen sin estorbos.

Nosotros esperamos que el próximo domingo el público se abstendrá de tales extralimitaciones sin perjuicio de divertirse todo lo posible, ya que los socios no desean más que complacerse en aquello que no sea inconveniente para la cacería.

En total fueron 14 las liebres muertas, sin que se pueda saber el número de las que se echaron, porque la mayoría de ellas saltan lejos.

El amigo Aguilar se dió un buen jabón corriendo a caballo todas las liebres.

Todos los perros se portaron de tal forma que no hicieron desperdiciar la justa fama de que gozan, pero sería una injusticia no reconocer que la heroína de la jornada fue la perra «Ligera» y que el galgo «Tiro», hizo una faena preciosa en una liebre.

Como hay tiempo por delante esperamos poder dedicar alabanzas a otros galgos, ya que en cuanto se entrenen se han de hartar de dar muerte a las rabonas.

En resumen: el día se pasó tan bien que estamos deseando presenciar la próxima cacería.

CARDIEL.

AUTOMÓVILES DE ALQUILER
EL MEJOR SERVICIO
AMADOR SANTOS:
San Gil, 3.—Teléfono 401.
Los avisos por la noche, a su domicilio: Huerto del Rey, 16. Teléfono 472.

CASA DE SALDOS, Almirante Bonifaz, 15

Desde el día 1 de Octubre corriente se liquidan las existencias, por cesación en el local número 13 del Almirante Bonifaz

Todos los artículos con una rebaja tan considerable de precios, que muy difícil encontrará todo comprador ocasión como esta para adquirir géneros á precios como los que se pondrán á la venta. En muchos de los artículos la venta será limitada y no se concederá de ninguna manera mayor cantidad que la fijada para cada comprador, con objeto de que puedan aprovecharse el mayor número posible de los mismos.

También se cederán, de verdadera ganga, los estantes, puertas de fachada con cristales y lunas de escaparate, y un hermoso escritorio para almacén ó fábrica.

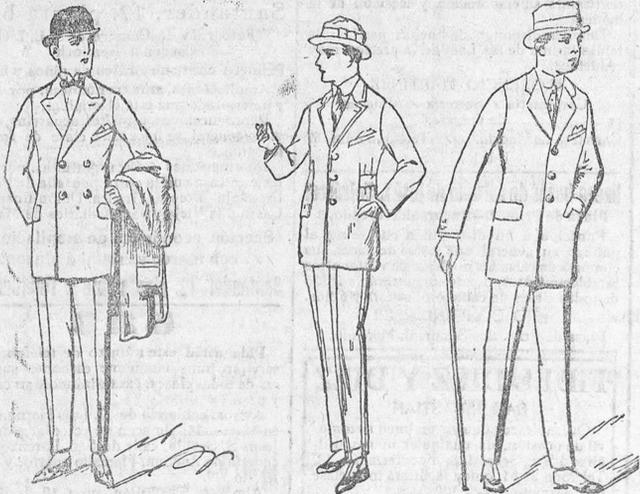
Nota importantísima:

Almirante Bonifaz, 13, frente al Banco de Burgos
CASA DE SALDOS

Casa Munguía

Plaza Mayor, 42, y Lain-Calvo, 9. Teléfono número 88. Burgos

Gran casa de tejidos, pañería y confecciones de caballero, señora y niños



Trajes americana cruzada, paño melton de 50 á 120 pesetas.
Trajes de dril á 28, 30, 35, 40 y 50 pesetas.
Trajes americana spor en paño, dril y pana de 35 á 140 pesetas



Gabardinas de lana, desde 90 á 160 pesetas.
Gabardinas novedad, á 90, 100, 115, 125 pts. Impermeables seda de 100 á 160 pts.
Impermeables á 110, 115 y 125 pesetas.

Precio fijo verdad. Todos los artículos marcados.

LOS NIÑOS DE PECHO EN VERANO

ES LA ESTACIÓN EN QUE SE PONE A PRUEBA SU EXISTENCIA

LOS QUE SE CRIAN CON GLAXO

(que es la mejor leche de vaca apropiada al estómago humano) nada tienen que temer, porque pasan el verano sanos, lo mismo que el invierno, sin diarrea ni molestias de la dentición

Acudan al GLAXO los que se crían de otro modo cuando noten la diarrea, pues sólo con eso evitarán todos los peligros, porque el GLAXO hace verdaderos milagros, y á eso es debida su fama universal y el que cada día sean más los miles de niños que se crían en España con GLAXO. Una sola lata es suficiente para convencerse de ello. Para enfermos, convalescentes, ancianos y em-



barazadas, es insustituible. Y á las madres que crían les aumenta la leche, y la tienen más nutritiva si toman un vaso de GLAXO media hora antes de dar al niño el pecho.

Úsese el biberón GLAXO, con gomas esterilizadas. Pídase el GLAXO en farmacias, droguerías y tiendas de comestibles.

Importadores exclusivos para España, Portugal y Marruecos: Sebastián Tauler y C.ª, Montera, 18, Madrid
Casas que venden el GLAXO: Fabián Barriocanal, Cid, 17; Amézag y Cano, Espolón, 30; Viuda de Justo Martínez, Plaza Mayor, 45; Sra. Viuda de Llera, Plaza Mayor, 33; Juan Bartolomé, Plaza de Prim, 21, y otras.
Representante en Burgos: VIUDA DE FRANCISCO ALCALDE ORIVE.

Heridas, quemaduras, grietas de los pechos, rozaduras, sabañones aún ulcerados, desaparecen, calmando los dolores y actuando la cicatrización con el uso del

Cicaséptico Liras

En Burgos: Farmacias de Correos, Barriocanal, Amézag y Martínez; en Miranda, farmacia de Andrijo; en Aranda, farmacia Brogeras; en Villarcayo, farmacia Cuadrado; en Roa, farmacias La Fuente y La Torre; en Castrogeriz, Martínez.

PROFESOR SACERDOTE

(D. ANGEL VILLANUEVA)

da lecciones de Matemáticas, Física, Química, Ciencias Naturales, Teneduría, Francés, Dibujo, Pintura, asignaturas de Instituto Normales, Correos y Telégrafos. Almirante Bonifaz, 13. 1.ª derecha.



EL AUTOMÓVIL UNIVERSAL

ULTIMOS PRECIOS

Desetas **4.375** F. A. B. BARCELONA
TURISMO

NUEVOS PRECIOS DE LOS OTROS MODELOS

En vigor desde 3 de Septiembre de 1923

TURISMO	Ptas. 4.750
Con arranque y ruedas desmontables.	
VOITURETTE	» 3.610
VOITURETTE	» 4.020
Con arranque y ruedas desmontables.	
COUPE	» 6.230
SEDAN	» 7.015
SEDAN	» 7.880
Cuatro puertas.	
CHASIS	» 2.980
CHASIS	» 3.350
Con arranque y ruedas desmontables.	
CHASIS CAMION	» 3.980
Con ruedas desmontables. (Neumáticos 6 macizos atrás).	
CHASIS CAMION	» 4.280
Con arranque y ruedas desmontables.	
TRACTOR	» 4.800

Todos estos precios se entienden F. A. B. Barcelona
No pierda un momento en hacer su pedido; hágalo AHORA si quiere asegurarse de una pronta entrega.

AGENCIA OFICIAL:

Garage Moderno
Plaza de Alonso Martínez, 2
Apartado núm. 28 / Teléfono núm. 108
BURGOS

C.ías Marítimas y Francesas

C.ía G.íe
Transatlantique



Sub-Atlantique
y
C.ías Chargeurs Réunis

Línea Brasil - Uruguay - Argentina

Servicio quincenal con salidas fijas y sin transbordo desde el puerto de BILBAO para RIO DE JANEIRO, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

PROXIMAS SALIDAS:
Día 26 de Octubre, DESIDARE. | Día 23 de Noviembre, LIPARI.
» 5 de Noviembre, QUESSANT. | » 7 de Diciembre, GROIX.
» 21 de Diciembre, EUBEB.

Admitiendo pasajeros de primera, preferente, tercera especial y tercera clase.
Precio en preferente... 551'25 pesetas, incluido impuestos.
Precio en tercera especial... 442'50 » » »
Precio en tercera clase... 412'50 » » »

Salidas del puerto de BURDEOS para RIO DE JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES por vapores correos de gran velocidad.

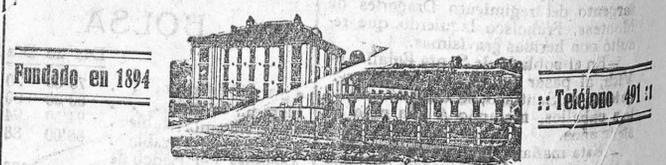
PROXIMAS SALIDAS:
El día 20 de Octubre el vapor correo MASSILIA.
El día 17 de Noviembre el vapor correo LUTETIA.
Admitiendo pasajeros de gran lujo, lujo, primera, segunda y segunda intermedia.

Línea de Bilbao, Habana y New-Orleans
El día 9 de Noviembre el vapor correo DE LA SALLE.
El día 9 de Diciembre el vapor correo NIAGARA.
Admitiendo pasajeros de segunda, segunda intermedia, tercera preferente y tercera clase.

Línea postal Santander - Habana - Veracruz
SALIDAS: 22 Octubre, vapor CUBA; 6 Noviembre, vapor LAFAYETTE.
Para informes y billetes de pasaje, dirigirse á los agentes de la Compañía Sres. Félix Iglesias y C.ª, Arenal, 6, Bilbao. Teléfono, 1081

Sanatorio quirúrgico del Doctor Madrazo

SANTANDER



Fundado en 1894
En este Instituto se trata todo género de afecciones de CIRUGIA. Su numerosa estadística garantiza sus resultados. Para que todas las clases sociales puedan disfrutar de los beneficios de esta Clínica, se hallan establecidas tres categorías. En las dos primeras clases puede el enfermo estar acompañado de un individuo de su familia ó algún sirviente. Las consultas por escrito se dirigirán al director, y para otros detalles al gerente D. LUIS POLO Y ESPAÑOL.

Fábrica de libros rayados

(MOVIDA POR ELECTRO-MOTOR)

Mayores / Diarios / Copiadores / Actas
Encuadernaciones / Fábrica de cajas de cartón

Enrique Martínez :: Lain-Calvo, 12, Burgos

Muy interesante á los labradores

El superfosfato de cal 18/20 por 100 marca SAINT-GOBAIN, es el preferido por todos los agricultores inteligentes por su excelente elaboración. Un plomo que cierra el saco, una etiqueta indicadora que garantiza completamente su riqueza y los precios que se practican para sacos sueltos, son los más ventajosos en el mercado. Para vagones completos precios más especiales. No confundirse. Dirigir los pedidos á

I. CHINCHÓN. - Almacén: Llana de Afuera, 1 y 3. Burgos

Compañía del Pacífico

VAPORES CORREOS INGLESSES DE DOS Y TRES HELICES

Servicio del Canal de Panamá
Salidas mensuales de Santander para Habana, Colón, Panamá y puertos de Perú y Chile. El día 28 de Octubre, el magnífico vapor

OROYA

Admite carga y pasajeros de primera, segunda y tercera clase.
Precio para Habana: en 1.ª clase, 1.594'50 pesetas, incluidos los impuestos.
» » » en 2.ª clase, 959'50 » » »
» » » en 3.ª clase, 549'50 » » »

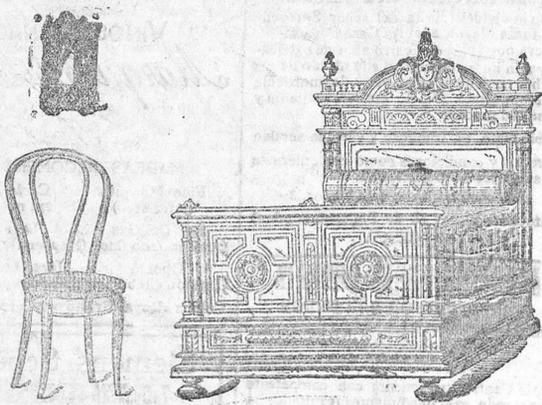
Las siguientes salidas las efectuarán: Día 25 de Noviembre, vapor ORCOMA; día 23 de Diciembre, vapor ORITA.

Rebajas á familias, sacerdotes, compañías de teatro y en billetes de ida y vuelta. Estos magníficos vapores, de gran porte y comodidad, para mayor atracción del pasaje hispano-americano, han sido dotados, para los servicios de primera, segunda y tercera clase, de camareros y cocineros españoles, que servirán las comidas al estilo español. Los pasajeros de tercera clase van alojados en camarotes de dos, cuatro y seis personas, con cuarto de baño, comedores amplios y ventilados y espaciosas cubiertas de pasaje. Para toda clase de informes dirigirse á sus agentes en Santander:

Hijos de Basterrechea, Paseo de Pereda, 6. - Teléfono 41

LA CASA más surtida y que más barato vende en Burgos las camas y muebles, es sin duda alguna

La Gran Bretaña



Antes de comprar camas y muebles visite esta casa para convencerse de su baratura
Fabricación especial de colchones metálicos

Liquidación de plantas por venta de finca

Se liquidan todas las existencias del jardín del barrio de San Pedro de la Fuente, calle de Villalón, contiguo á la herrería y al número 15 de la misma. Hay, en tiestos y cubetas, aspidistras, esparragueras, laureles de bola y piramidal, rosales y otros arbustos, y gran cantidad de jacintos y tulipanes, recibidos directa y recientemente de Holanda.